RESOLUCIÓN DNCP N° 632 / 10

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2010 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE TEST DE SEGURIDAD" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 23 de Abril de 2.010.-

VISTO: El Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas N° 33, correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 17/2010 "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE TEST DE SEGURIDAD", convocada por esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: El Acta de fecha 20 de Abril de 2.010, por la cual quedó constancia que se dio apertura al sobre de oferta de la firma CYBSEC S.A.

El análisis de la oferta efectuado por el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento, el cual determinó la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 22 de Abril de 2010, elevó a la máxima autoridad de la institución, su informe sobre el resultado de la Evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

La importancia de realizar el test de seguridad sobre las nuevas aplicaciones que hacen parte a los resultados de la reingeniería del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, el cual será verificado por representantes del Banco Interamericano de Desarrollo a finales del mes de mayo, implica que la necesidad de contar con dicha Consultoría en forma urgente, situación que impide a esta Institución a realizar otro proceso de contratación, por lo cual se requiere realizar la adjudicación sin contar con el número mínimo de tres ofertas.

Lo dispuesto en el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la contratación directa se llevara a cabo de la siguiente manera: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, en base al Informe de la Comisión Evaluadora, corresponde la adjudicación a la firma CYBSEC S.A. , por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases de la contratación y la normativa legal que rige la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) ADJUDICAR al llamado por Contratación Directa N° 17/2010, "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE TEST DE SEGURIDAD" a la única oferta presentada, correspondiente a la firma CYBSEC S.A. , por un Monto Total de Gs 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones), basado en el Art. 34 inc. "c".

2) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ing. Juan Max Rejalaga
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py